

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
OCHO.

Que en duplica a una Ciudad, que por su nombramiento nombrado
en el presente año, de la dho Ciudad, se sirva elegirle, y de
encargo; Y entendido por esta Ciudad acordada de este general
para el primer Cavildo ordinario, para resolver en el parti-
cular, lo que se ponga por conveniente

Carbon

La Ciudad acuerda de repicar, edificar, y despachen cartas
circulares a las Ciudades circunvecinas, en relación de perso-
nas, que quieran abastecer a este Publico de Carbon, o bien
sea por Registro de alguna Porcion de este especie, y que cual-
quiera que arribe a este Puerto alguna embarcacion con dicho
Genero, no se le permita no entrar, sin intervencion de los
Cavalleros Reales Escriueros, y Sindicos de Fianco, talien.

Carbon
Carbon

condonada a Domingo Bonet, que dize tra-
er de su cuenta, no lo admita, ni se registre.
El dho Sr. D. Juan de Haralona, Diputado del Comen-
dado de esta Ciudad, para asistir a este Puerto
una Embaxada, que para a otros
fiada para el Cabildo de aquella Plaza; y siendo notor-
io, que este Puerto, se halla careciendo de este especie, sin au-
toridad alguna de facilitar ninguna Porcion de este
Publico, lo pone en la consideracion de esta Ciudad, para que
se sirva en vista de lo que desta Espueta, tomar las Pro-
videncias que estime por convenientes, a servicio de esta Pu-
blica; Y entendida acuerda Confiese su Comision a dicho
Cavallero Diputado, para que sea a nombre de esta Ciudad
al Sr. Governador y le manifiene, gran Orante en
en el dia dho Genaro, para que su Señoria se sirva

